

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAF-2021-004

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que mediante Resolución No. 059 de 15 de enero de 2021, el señor Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2021;
- Que Con memorando No. PGE-CNP-2021-0009 de 27 de enero de 2021, la Coordinadora Nacional de Planificación, informó que, *“...después de la modificación presupuestaria efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto codificado a la fecha de la Planta Central de la Procuraduría General del Estado es inferior al aprobado en el POA PGE 2021, es necesario realizar los movimientos presupuestarios que redistribuyen las disponibilidades presupuestarias de los grupos de gasto 53 (bienes y servicios de consumo) y 57 (otros egresos corrientes), ajustándolas al codificado a la fecha en el sistema SINAFIP...”*. Para ello, realizó la reforma al POA PGE 2021;
- Que el Director Nacional Financiero, mediante memorando No. PGE-DNF-2021-0050 de 04 de febrero de 2021, informó al suscrito que, conforme a los ajustes al POA 2021 validado por la Coordinación Nacional de Planificación, realizó la reforma presupuestaria; para lo cual, remitió los comprobantes de modificaciones presupuestarias No. de expediente MODPRE/2021/0000004338 y N° de expediente MODPRE/2021/0000004344; y el reporte de presupuesto de Gasto Corriente tomado con fecha 03 de febrero de 2021 desde el Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador – SINAFIP;

- Que mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2021, la Jefe de Informática solicitó al Director Nacional Administrativo, la reforma al PAC 2021 para que se modifique el tipo de procedimiento del servicio de nube correo electrónico y adquisición de cintas backup;
- Que según consta en el memorando No. PGE-DNA-SA-2021-0005 de 10 de febrero de 2021, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-2021-0094 de 10 de febrero de 2021, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la autorización y suscripción de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de publicar en el Portal Institucional del SERCOP; para el efecto, remitió la matriz actualizada. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2021, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 10 de febrero de 2021

Eco. Galo Sandoval Duque  
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Elaborado por: | Ing. Angélica Portero |
| Revisado por:  | Ing. Stefania Moya    |
| Aprobado:      | Mgs. Nelson Samaniego |